Armenia, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Doctor
WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Director General
Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia
Ciudad

Asunto: Solicitud de Adición a la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESPRENDIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMDERA-SMIC-003 DE 2022**.

HINDERMAN FIGUEROA RODRIGUEZ, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA DIVISIÓN TÉCNICA DEL IMDERA del IMDERA, en mi calidad de Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESPRENDIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMDERA-SMIC-003 DE 2022**, que actualmente se encuentra en ejecución, por medio del presente me permito solicitar adicionar el plazo de ejecución y la cuantía del contrato en mención, conforme a las siguientes especificaciones:

OBJETO	ATENCIÓN DE LAS EVENTUALIDADES Y SITUACIONES MENORES QUE REQUIERAN ATENCIÓN BÁSICA Y QUE ENVUELVAN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS COMUNALES Y VEREDALES Y PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA QUE REALICE EL IMDERA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.
CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA"
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
CARGO	DIRECTOR GENERAL
C.C.	9.727.861
CONTRATISTA	FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA REGIÓN QUINDÍO
C.C.	901.082.928-9
VALOR INICIAL	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 26.000.000)
VALOR A ADICIONAR	DOS MILLONES DE PESOS MCTE (2.000.000)
NÚMERO DE ADICIONES REALIZADAS	0
VALOR DE CADA ADICIÓN REALIZADA	$0
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	25 DE FEBRERO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, PLAZO QUE SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Se requiere seguir contando con este contratista, ya que cumple con la idoneidad requerida, con el fin de que siga ejecutando el objeto del contrato, garantizando la continuidad de la prestación del servicio requerido por el IMDERA.

ORIGINAL FIRMADO
DOCUMENTO CONTROLADO

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA: La adición del contrato, no genera riesgos ni afecta los intereses del Instituto Municipal del Deporte y La Recreación De Armenia "IMDERA", en atención a que la misma, no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con la Ley 80 de 1993, Art. 40 parágrafo primero; así mismo, en la actualidad se cuenta con el recurso.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA: De conformidad con la ley 80 de 1993 art. 32 "De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.... **3o. Contrato de prestación de servicios:** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

VIABILIDAD: En mi condición de supervisor del Contrato en mención, doy fe que este se encuentra dentro del plazo de ejecución, ya que se encuentra vigente hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2022**, y la adición no genera riesgos ni afecta los intereses del IMDERA, toda vez que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con la Ley 80 de 1993, Art. 40 parágrafo primero, y por el contrario, se garantiza la continuidad de la prestación del servicio.

Así las cosas, solicito se adicione la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESPRENDIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMDERA-SMIC-003 DE 2022**, en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (2.000.000)** su valor, con el fin de darle continuidad a la ejecución del objeto contratado y que se viene desarrollando por el contratista.

Agradezco su oportuna y valiosa colaboración.

Atentamente,

HINDERMAN FIGUEROA RODRIGUEZ
Supervisor

Vo.Bo.

WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Director General IMDERA

Proyección: Juan Carlos González Rendon – Contratista
Reviso: Andres Felipe Zapata Vega - Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
DOCUMENTO CONTROLADO